ACTA No. 016 DE 2024

JUNTA DE LICITACIONES [] **COMITÉ EVALUADOR** [X]

En la ciudad de Ibagué, siendo las 4:00 pm, del día 15 de agosto de dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron los funcionarios designados por el Director Seccional de Administración Judicial, con el fin de evaluar la oferta presentada para la Invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. IP-IBG-014 DE 2024, según lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

(Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015 o las del Decreto 1510 de 2013 como fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios).

CONVOCADOS / ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ENCARGADO EVALUACION**	**ASISTENCIA**	
				SI	**NO**
CARLOS BORIS CARTAGENA NAVIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	**X**	
MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ASISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD JURIDICA	**X**	

TEMA(S)

Se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del menor precio de la oferta presentada dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. IP-IBG-014 DE 2024 cuyo objeto es: *"Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, el Programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular, para los funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, Distrito Judicial de Ibagué ".*

1. DESARROLLO DE LA REUNION.

Se realizó la verificación y la evaluación de la oferta presentada en el cierre de la Invitación pública No. IP-IBG-014 DE 2024. La evaluación se ciñó exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego electrónico del proceso No. IP-IBG-014 de 2024 registrado en el SECOP II, acápite "CUESTIONARIO" el numeral 3: propuesta Económica y numeral 1: Requisitos Mínimos Habilitantes, con el fin de recomendar al Director Seccional de

Administración Judicial de Ibagué, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Los valores de las ofertas económicas presentadas, corresponden a los siguientes:

VERIFICACIÓN PRESUPUESTOS		
No.	**OFERENTE**	**VALOR DEL PRESUPUESTO OFERTADO**
1	CISTEP S.A.S	44.700.000 COP
2	MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL – MEDISOT S.A.S.	47.425.000 COP
3	IPS AVANZAR SAS	49.775.000 COP

Seguidamente se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso No. IP-IBG-014 DE 2024, exclusivamente iniciando con la oferta de menor precio. En caso de que éste proponte no cumpliera, la entidad procedería a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de no cumplir se realizara la verificación de la tercera oferta. En caso de que ninguna oferta cumpla, la entidad deberá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto administrativo correspondiente.

Las condiciones establecidas en la invitación para el presente proceso de contratación son las siguientes:

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	CALIFICACION
Acreditación de la capacidad jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Acreditación de la experiencia mínima	CUMPLE / NO CUMPLE
Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas	CUMPLE / NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015 establece que: *"…Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido…"*; el comité evaluador del proceso IP-IBG-014 DE 2024, procedió a dar aplicación a la fórmula establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es, a través de la

comparación absoluta, determinando el valor mínimo aceptable para la entidad, arrojando como resultado que ninguno de los oferentes se encontraba debajo del rango establecido.

Al oferente **CISTEP S.A.S**, identificado con NIT 900684927-1, con la oferta económica de menor precio se verificaron los requisitos exigidos y se envió solitud de subsanación de requisitos técnicos mediante mensaje dentro del proceso N° IP-IBG-014 DE 2024 en el SECOP II del día 14 de agosto de 2024; dentro del término concedido para tal fin el oferente envió mensaje de subsanación, pero NO aportó la totalidad de los documentos solicitados para el cumplimiento de los requisitos técnicos. Razón por la cual, la oferta se RECHAZA de conformidad a lo establecido en el literal e) de las causales de rechazo contenidas en el Anexo de complemento al pliego electrónico: *e) Cuando no se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas*.

VERIFICACIÓN- CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN - REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: CUMPLE/NO CUMPLE						
OFERENTE	**TIPO DE PERSONA**	**Capacidad Jurídica**	**Experiencia Mínima**	**Aspectos Técnicos**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CISTEP S.A.S	Persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		X

Seguidamente se revisó al oferente **MEDISOT SAS**, identificado con NIT 900906289-5, con la siguiente oferta económica de menor precio, se verificaron los requisitos exigidos y se envió solitud de subsanación de requisitos Jurídicos, mediante mensaje dentro del proceso N° IP-IBG-014 DE 2024 en el SECOP II del día 14 de agosto de 2024; dentro del término concedido para tal fin el oferente aportó los documentos que acreditan la subsanación de capacidad jurídica y por lo tanto cumple con las condiciones establecidas en el proceso No. IP-IBG-014 de 2024.

VERIFICACIÓN- CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN - REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: CUMPLE/NO CUMPLE						
OFERENTE	**TIPO DE PERSONA**	**Capacidad Jurídica**	**Experiencia Mínima**	**Aspectos Técnicos**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MEDISOT SAS	Persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	X	

En conclusión, el comité evaluador, recomienda adjudicar el proceso N° IP-IBG-014 DE 2024 a **MEDISOT SAS**, identificado con NIT 900.906.289-5 representada legalmente por la señora **MICHELLE RAIGOZA ARROYAVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.128.415.329,** en consideración a que este cumple con las condiciones del proceso.

De acuerdo al numeral 1.3.1 de la Invitación Pública IP-IBG-014 DE 2024 este proceso podrá ser adjudicado hasta el 100% del presupuesto oficial estimado, por lo tanto, se anexa cuadro de cantidades ajustando hasta el 99.09% del presupuesto oficial de acuerdo al precio ofertado:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad Ajustada	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121801	Exámenes de laboratorio: Perfil lipídico y glicemia basal	104	UN	40.000,00	4.160.000,00
2	85101604	Evaluación para orientación dietética(Se hace en consulta con nutricionista por usuario)	104	UN	90.000,00	9.360.000,00
3	85101600	Prueba ergométrica de esfuerzo	104	UN	109.250,00	11.362.000,00

4	85121700	Evaluación médica deportiva	104	UN	120.000,00	12.480.000,00
5	85121700	Diseño de rutina de ejercicios (Asistencia de Lunes a Sábado)	104	UN	80.000,00	8.320.000,00
6	55101506	Cartilla con descripción de temas y asignación de tareas en la vida diaria (Incluye diseño e Impresión de Cartilla)	104	UN	35.000,00	3.640.000,00
TOTAL						**49.322.000**

Así las cosas, la comunicación de aceptación de la oferta del proponente evaluado se efectuará por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS ($,49.322.000.oo**) **M/TE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De esta manera se dio por concluida la evaluación, siendo las. 5:00 p.m. del día 15 de agosto de 2024.

En constancia, firman quienes intervinieron.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

CARLOS BORIS CARTAGENA NAVIA
Coordinador Grupo SST – Área TTHH
Revisión Técnica- Proyectó

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo